

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04730-2024-U

VALL D'ALBA

ANUNCIO

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 729 de fecha 27 de septiembre del Excmo Ayuntamiento de Vall d'Alba por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de una plazas vacantes de PEON DE LIMPIEZA, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de La Vall d'Alba.

TEXTO

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria excepcional de

Denominación de la plaza	PEON DE LIMPIEZA T.P.41% JORNADA
Régimen	LABORAL
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	CG 10
Titulación exigible	NO
N.º de vacantes	1
Funciones encomendadas	PEON DE LIMPIEZA
Sistema de selección	Concurso
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	19/06/2006

, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento, del tenor literal siguiente:

PRIMERO: Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

NUM REGISTRO	FECHA	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
2023-E-RC-1561	24/03/2023	***8953**	FABIOLA TOMAS SAFONT

SEGUNDO: La baremación de los méritos de los aspirantes propuestos se efectuará el día 17 de octubre de 2024, a las 12 horas, en Sala de Juntas del Excmo Ayuntamiento.

TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valldalba.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Vall d'alba a 30 de septiembre del 2024

Jose Manuel Torner Trilles
Concejal Delegado de Personal